



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19496/2018 por el que la profesora Adjunta de la cátedra de INSTALACIONES III, arquitecta **Miriam AGOSTO**, solicita se declare de Interés Académico el **Proyecto Académico/Institucional Iluminación y Diseño: la importancia del diseño de luminarias para la funcionalidad y calidad de los espacios habitados**; Y

CONSIDERANDO:

Que las cátedras involucradas en dicho proyecto son DISEÑO INDUSTRIAL I-B e INSTALACIONES III de las carreras de Diseño Industrial y Arquitectura respectivamente,, viéndose afectadas al trabajo de articulación a partir de la temática planteada por Diseño Industrial y que se refiere al diseño de luminarias,

Que la integración y articulación entre las cátedras y las carreras de la FAUSD es necesaria para establecer vínculos en donde además es posible compartir e integrar contenidos académicos que aseguren resignificar el proceso de aprendizaje,

Que el interés de trabajar en una propuesta que integre ambos espacios curriculares está dada en el desarrollo común de la temática LUMINOTECNIA, relacionando el objeto luminoso o luminaria, propio del campo de trabajo del Diseñador Industrial y el espacio iluminado, de interés para los arquitectos,

Que son objetivos de dicho proyecto: Movilizar la innovación curricular y sus articulaciones horizontales y verticales, en el contexto de los nuevos paradigmas disciplinares que condicionan el aprendizaje en la carrera de Arquitectura y en la carrera de Diseño Industrial; promover la interrelación entre cátedras de diferentes carreras como una manera de facilitar la articulación a partir de temáticas común y de interés entre los espacios curriculares intervinientes; entre otros,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Académico el Proyecto Académico/Institucional Iluminación y Diseño: la importancia del diseño de luminarias para la funcionalidad y calidad de los espacios habitados.-



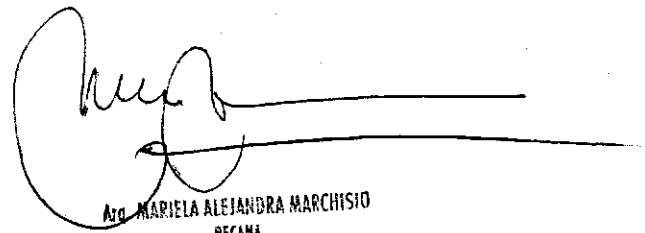
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-m@ii: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos estudiantiles, Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


ATA. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Ara. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
BECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 151 -/2018.-